



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0131 Del GP Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con denominación de origen protegida de la miel de palma.

Página 1

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

9L/I-0004 Del GP Podemos, sobre política energética, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Página 3

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0131 Del GP Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con denominación de origen protegida de la miel de palma.

(Registro de entrada núm. 1050, de 4/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con denominación de origen protegida de la miel de palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia del portavoz y diputado Casimiro Curbelo Curbelo, la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde tiempos posteriores a la conquista de las islas, los agricultores y ganaderos de la isla de La Gomera se vieron en el reto de tener que trabajar en una isla de profundos barrancos, sin apenas terrenos llanos para la agricultura, tuvieron que crear con su duro trabajo bancales que jalonan las paredes de los valles de la isla, testimonio del gran esfuerzo realizado tenemos como referente el Parque Rural de Valle Gran Rey, pero vestigios de esta labor se ven en casi todas las laderas de la isla. Así mismo, los ganaderos recorrían las sendas para llevar a sus animales a los pastos lejos de los cultivos cercanos a las poblaciones, en arduas caminatas que se realizan a diario.

La dura labor, la orografía, el aislamiento insular y la necesidad de autoabastecimiento dieron lugar a una cultura rica y característica, como el uso del silbo, y el tambor, pero sobre todo dieron lugar a un sinfín de sabores característicos de los productos provenientes del campo, la inventiva fruto de la necesidad dieron lugar a los guaraperos, que obtenían el “guarapo” o miel de palma, producto dulce y nutritivo con muchas propiedades, recogido ya en crónicas del siglo XVIII, pero de la palmera se obtuvieron también esteras, fibras para la cestería, el gomerón, incluso pienso para los animales, lo que evidencia la singularidad del producto típico de la isla y la importancia que tuvieron y tienen los guaraperos en La Gomera.

A la miel de palma se la puede acompañar en una buena mesa con un sinfín de productos agroalimentarios propios de La Gomera, el almogrote con su intenso sabor, gofio gomero tan demandado en nuestras islas, un sinfín de mermeladas y dulces, y verduras de las huertas de la isla, quesos acompañados de sabrosos mojos y vinos incluido los elaborados de la “uva forastera gomera”, multitud de dulces y galletas como son los rosquetes de manteca, torta de bilana, morones, torta de cuajada, galletas burras, rosquetes de vichí y por supuesto para terminar una copa de gomerón o mistela.

Una larga lista que son solo un ejemplo de lo amplio y variado de los productos agroalimentarios propios de La Gomera, y que con tanta dedicación y trabajo duro se obtienen, hoy en día se ven amenazados por el uso para fines comerciales de estas denominaciones, desde el uso de la miel de caña haciéndolo pasar por miel de palma, o la comercialización de almogrotes o gofios que bajo el nombre “gomero” se distribuyen sin ser realmente originarios de la isla.

Ya el ICCA (Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria), intentó recoger y proteger el término “miel de palma” con una denominación de origen, tan necesaria para la protección de este emblemático producto, sin embargo, la denominación “miel de palma” a pesar de ser llamada así desde hace siglos, entró en colisión con la Directiva 2001/110/CE relativa a la miel y el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel. El Estado español y la Unión Europea indicaron que podía crear confusión en el consumidor el término “miel” cuando no provenía de la abeja, y por tanto el uso de “miel de palma” para su comercialización no podía permitirse.

Cuestión esta la del uso del lenguaje, que ya quedó refutada por el informe publicado por la Academia Canaria de la Lengua, de 22 de marzo de 2014, cuando confirmó que desde la primera edición del Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española en 1796, ya se recogía una segunda acepción al término miel (la miel vegetal), más allá de la de la abeja.

Es por ello que las instituciones de Canarias deben aunar esfuerzos una vez más para llevar este asunto a Madrid y Bruselas y conseguir que se exceptúe a la “miel de palma” dentro de esta normativa, y se la dote de una denominación de origen protegida, así como la efectiva protección de los productos agroalimentarios provenientes de La Gomera, que tanto cuestan comercializar y que se encuentran desprotegidos actualmente frente a la competencia desleal y en virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Estado y a la Unión Europea a crear una denominación de origen protegida, y a que se exceptúe y permita en la Directiva 2001/110/CE, relativa a la miel, y el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel, el uso y comercialización del término “miel de palma” en exclusividad a este producto agroalimentario proveniente de la isla de La Gomera.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias para que en colaboración con el Cabildo de La Gomera creen un listado de los productos agroalimentarios de La Gomera, para que obtengan una denominación de origen que permita su protección como producto elaborado en la isla de La Gomera y facilite su comercialización.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias para que defienda a los productos agroalimentarios propios de La Gomera frente a la competencia desleal, articulando las medidas coercitivas oportunas que impidan el uso fraudulento del nombre de productos agroalimentarios gomeros, en la comercialización de productos que no sean de origen o de elaboración de la propia isla de La Gomera.*

En Canarias, a 4 de febrero de 2016.- EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

9L/I-0004 Del GP Podemos, sobre política energética, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Registro de entrada núm. 867, de 29/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- INTERPELACIONES

4.1.- Del GP Podemos, sobre política energética, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2016. PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada Asunción Delgado Luzardo, solicita la tramitación de la siguiente interpelación para su intervención en Pleno, dirigida al Sr. consejero competente en materia de Industria.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El sector energético es una fuente constante de acontecimientos contradictorios, unas veces por las normas y decisiones emanadas de las administraciones y otras por la iniciativa privada, lo que supone un conflicto de intereses y principios. Por un lado, el deber de velar por el interés general, la conservación del medio ambiente y el cumplimiento de los objetivos 20-20-20; por otro, el de los promotores de instalaciones energéticas, que sólo piensan en su beneficio particular y buscan la agilización para sus inversiones. Y por último, están también los ciudadanos organizados ante las afecciones a su calidad de vida en su entorno inmediato y ante la gran estafa que sufren con su tarifa eléctrica.

Recientemente, el consejero de Industria, Pedro Ortega, anunciaba el desbloqueo de los trámites para la inscripción de parques eólicos en el cupo canario gestionado por el Ministerio de Industria, lo que supondrá que las renovables puedan representar el 21% de la potencia de generación eléctrica instalada. Sin embargo, entendemos que la gestión apresurada de estos permisos no está apoyada en una verdadera política energética de cambio y, para mayor gravedad, desconocemos el modo en que se va a vigilar el adecuado cumplimiento de la ley y las medidas establecidas para cada parque eólico en el Decreto 383/2015, de 28 de diciembre.

Valga añadir al caso anterior, el ejemplo de políticas impulsadas por el Gobierno que no fomentan las energías renovables ni la soberanía energética en Canarias, como son la instalación de regasificadoras y nuevos ciclos combinados previstos en Gran Canaria y Tenerife, al que hay que sumar las tres plantas incineradoras de biomasa importada en estas mismas islas y los anuncios de retomar la actividad de refino de petróleo por algún nuevo operador.

En unas declaraciones del presidente del Gobierno en el Parlamento afirmaba: “el gas estará sólo hasta el año 2050, cuando la energía que se genere en las islas sea 100% renovable”. Resulta incoherente que haga tan alegremente esas afirmaciones sin presentar un plan energético de transición, ni un documento económico y financiero que avale esa sentencia.

Esto nos muestra a las claras que no existe una política energética definida, ni unos objetivos planificados, presupuestados ni temporalizados. Los vaivenes políticos en materia energética se observan un día sí y otro también en los medios de comunicación, fomentando la confusión generalizada en un tema tan estratégico como es la energía.

Mientras se habla de grandes inversiones y proyectos, se está retrasando la ejecución de una política energética sostenible cuyo primer esfuerzo debe estar dirigido hacia el ahorro y la eficiencia energética, el fomento de la movilidad sostenible y el desarrollo pleno del potencial de autoconsumo que tenemos en las islas.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Esta interpelación tiene como objeto que el Sr. consejero en materia de Industria aclare las contradicciones en materia de política energética que el Gobierno de Canarias está generando, dando pasos que demuestran su improvisación y sus conductas imprevisibles, a golpe de satisfacer las iniciativas que surgen con inversión privada y pública, por delante del interés general y de unos criterios objetivos y planificados.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de enero de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GP, Noemí Santana Pérez. LA DIPUTADA, Asunción Delgado Luzardo.



Parlamento de Canarias